



SECCO QUINTO, QUE SE
 DEBE HACER EN EL AÑO DE
 MIL SETECIENTOS NOVENTA
 Y CINCO.

Como queda acordado en el Ayuntamiento, que se firmaron

en el día de hoy, en su M. V. de

[Signature] Sr. D. Juan del

[Signature] Sr. D. Gines de Noya

[Signature] Sr. Antonio José

[Signature] Sr. P. de Robles

[Signature] Sr. José Carrero

[Signature] Sr. Juan José Carrero

[Signature] Sr. Juan José Carrero

[Signature] Sr. Juan José Carrero

[Signature] Sr. Juan José Carrero

Estando en el Partido de Archidona el Teniente de Alcaide de
 Navarra, enfeñó el expediente en su día a las once
 de la tarde, y se le dio el decreto en su día, que se
 obra que el propio día se venía ejecutando para el Comen-
 do y Población de San Juan de los Rios, para fabricar
 papel, a los señores Juan de Alcaide y Juan de Alcaide
 y vecinos de ella: Alonso Lopez, Juan de Alcaide y Antonio Escame-
 oficial en el comercio y Leonor, Antonio Sanz Cortes, notario
 en el Partido de Archidona: Diego Garcia, Juan de Alcaide, Pedro de Alcaide
 Pedro Chua, vecinos de Archidona, todos vecinos de
 la Ciudad de San Juan de los Rios.

